

- Dirección General de Calidad Ambiental, sita en Santa Cruz de Tenerife, Avenida de Anaga, 35, Edificio de Usos Múltiples I, planta 6ª.

Tercero.- Remitir la presente Resolución al Servicio de Publicaciones de la Consejería de Presidencia, Justicia y Seguridad del Gobierno de Canarias, para su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, al Cabildo Insular de Tenerife y al Ayuntamiento de Granadilla de Abona para su exposición en el tablón de anuncios.

Santa Cruz de Tenerife, a 30 de enero de 2008.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

1941 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 31 de marzo de 2008, que somete a información pública el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del Proyecto denominado Instalaciones de Cementos Especiales de las Islas, S.A., término municipal de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria), promovido por Cementos Especiales de las Islas, S.A.- Expte. 3/2007/AAI.*

Solicitada con fecha 19 de diciembre de 2007, por la entidad Cementos Especiales de las Islas, S.A., autorización ambiental integrada, ante esta Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, con relación al Proyecto de referencia, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 16.1 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrado de la Contaminación, así como en el artículo 8 del Decreto 182/2006, de 12 de diciembre, se acuerda el sometimiento del proyecto al trámite de información pública durante el plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, pudiendo presentarse cuantas alegaciones y observaciones motivadas se estimen oportunas.

A estos efectos, cumplimentando la información que debe otorgarse al público sobre los aspectos relevantes relacionados con el procedimiento de autorización ambiental integrada del proyecto, se informa de lo siguiente:

- a) El procedimiento ha sido iniciado a instancia de la entidad Cementos Especiales de las Islas, S.A.
- b) El período de información pública será común para aquellas actuaciones que se integran en la autorización ambiental integrada.
- c) El órgano competente para resolver el procedimiento es la Viceconsejería de Medio Ambiente.
- d) El proyecto se remitirá al Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana y al Cabildo de Gran Canaria a los efectos de información pública.
- e) Naturaleza de la decisión que se vaya a adoptar: autorización ambiental integrada del proyecto denomina-

do "Instalaciones de Cementos Especiales de las Islas, S.A.", término municipal de San Bartolomé de Tirajana, isla de Gran Canaria.

Durante el plazo de información pública y con el fin de que cualquier persona física o jurídica pueda consultarlo, el proyecto básico estarán de manifiesto de lunes a viernes, de 9,00 a 14,00 horas, en las siguientes sedes:

- Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana.

- Viceconsejería de Medio Ambiente, Servicio Administrativo, sito en Las Palmas de Gran Canaria, calle Profesor Agustín Millares Carlo, 18, Edificio de Servicios Múltiples II, 5ª planta.

- Cabildo de Gran Canaria.

f) Modalidades de participación: durante el plazo expresado de 30 días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Canarias, las alegaciones y observaciones motivadas oportunas, durante el trámite de información pública, que deberán versar sobre el citado proyecto básico de autorización ambiental integrada, se presentarán en formato papel.

Las Palmas de Gran Canaria, a 31 de marzo de 2008.- El Director General de Calidad Ambiental, Emilio Atiénzar Armas.

1942 *Dirección General de Calidad Ambiental.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 10 de abril de 2008, que somete al trámite de audiencia a los interesados en el expediente administrativo de autorización ambiental integrada del proyecto denominado Proyecto básico para solicitud de autorización ambiental integrada de la central diésel de El Palmar (La Gomera), en el término municipal de San Sebastián de La Gomera.- Expte. 1/2006 AAI.*

ANTECEDENTES

Primero.- Con fecha 13 de marzo de 2006, se solicita por la empresa Unión Eléctrica de Canarias Generación, S.A.U. autorización ambiental integrada respecto del proyecto de referencia.

Segundo.- Mediante oficio de este Centro Directivo de fecha 6 de febrero de 2007, se solicita del Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera, con el objeto de dar en su momento cumplimiento al trámite de audiencia a los interesados, un listado de propietarios colindantes con la parcela objeto de la solicitud de la autorización presentada. Este requerimiento se reitera mediante oficios de fecha 18 de abril de 2007 y 1 de abril de 2008 sin que hasta el momento de dictar la presente Resolución, el Ayuntamiento de San Sebastián de La Gomera haya remitido el listado de propietarios colindantes con los respectivos domicilios de notificaciones.